

**[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGRÍCOLA
"SAUMUCK YAMNI R.L (COOPASAYAM R.L)]**

RESOLUCIÓN N°. 001-2023-PJ-RCCN-MEFCCA, aprobada el 12 de mayo de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 28 de julio de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley
290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I** del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Regional de la RACCN del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 036** se encuentra la **Resolución No. 001-2023-PJ-RCCN-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 001-2023-PJ-RCCN-MEFCCA**, Región Autónoma Costa Caribe Norte, veintiséis de Abril del año dos mil veintitrés, las uno de la madrugada, en fecha veintisiete de Enero del año dos mil veintitrés, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGRÍCOLA "SAUMUCK YAMNI "R.L (COOPASAYAM R.L)** con domicilio social en el Municipio de Waspán, de la Región Autónoma Costa Caribe Norte. Se constituye a las una de la madrugada del día veinticuatro de Octubre del año dos mil veintidós. Se inicia con trece (13) asociados, seis (6) hombres, siete (7) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 10,010 (diez mil diez córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,510 (dos mil quinientos diez córdobas netos). Esta delegación regional, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91- 2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGRÍCOLA "SAUMUCK YAMNI "R.L(COOPASAYAM R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: **Presidente (a)**: Dacia Martínez Thomas; **Vicepresidente (a)**: Urin Arguello Aska; **Secretario (a)**: Broocklin Guillermo Sandoval; **Tesorero (a)**: Arminda Martínez Thomas; **Vocal**: Joenan Morales Garcia. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a **Ali Waters Garth**, Delegado Regional. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los doce días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés. (f) Ali Waters Garth, Delegado Regional.